

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

San Andrés Isla, Veintisiete (27) de Febrero Dos Mil Dieciocho (2018).-

HORA: 8:00 A. M.

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Ref: Expediente No. 88-001-33-31-001-2011-00070-00, Proceso: Ejecutivo a Continuación. Demandante: ISIDRO RODRÍGUEZ BUITRAGO. Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del CGP en concordancia con lo previsto en el artículo 110 ibídem, en la fecha y hora arriba señaladas, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles, el memorial mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante presenta la liquidación del crédito dentro de este asunto.

El escrito, visible a folios 143 y 144 del cuaderno ejecutivo a continuación, permanecerá en esta Secretaría a disposición de la parte contraria para que si a bien lo tiene, se pronuncie respecto del mismo.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
Secretaria